

ANEXO N° 02

PECH	FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES	Versión:	
		Fecha de aprobación:	

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	
Área usuaria / Área técnica estratégica	Subgerencia de Desarrollo Agrícola/ División de riego, drenaje y Conservación de Suelos
Número de Cuadro Multianual de Necesidades	Pedido de Compra N° 478
Objetivo estratégico	C0016 - Monitoreo de Calidad de Agua de La Cuenca Provedora y Cuencas del Ámbito del PECH
Denominación de la Contratación	Adquisición de MATERIALES PARA LABORATORIO DE AGUAS Y SUELOS - Laboratorio de Aguas y Suelos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FINALIDAD PÚBLICA	La adquisición de estos MATERIALES PARA LABORATORIO DE AGUAS Y SUELOS, van a permitir realizar los análisis de las muestras de agua y suelos que llegan al Laboratorio, proveniente del monitoreo ambiental y de calidad de agua, y agricultores de las 12 provincias de la región La Libertad, esto fortalecerá la capacidad operativa del Laboratorio de Agua y Suelos, asegurando resultados precisos y confiables que contribuyan a la toma de decisiones para el manejo sostenible de los recursos y al beneficio de la comunidad agrícola.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	El objetivo principal es realizar de manera eficiente los análisis que se llevan a cabo en Laboratorio de Aguas y Suelos de la Subgerencia de Desarrollo Agrícola.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	MECHERO DE VIDRIO	10 UNIDADES
2	MATRAZ AFORADO (FIOLA) DE VIDRIO CLASE A DE 100 ML CON TAPA DE POLIPROPILENO	12 UNIDADES
3	FRASCO DE VIDRIO CON TAPA DE 250 ML	10 UNIDADES
4	PAPEL FILTRO 48 X 48 CM APROX. (Presentación en plancha o pliego de la medida descrita 48 x 48 cm aprox.)	100 UNIDADES

5

PAPEL TIPO PARAFIL 10 CM X 75 M APROX.
(Presentación en rollo de la medida descrita 10 CM X 75 M
APROX.)

5
UNIDADES

- **REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS**

- **Mechero de Vidrio**

- Material: Vidrio grueso y resistente al calor
- Base: con una base cónica o cilíndrica que
- Capacidad: 150 ml.
- Combustible: Alcohol
- Partes que incluye: Recipiente de vidrio, mecha, tapón de rosca (metal) y capuchón extintor para evitar la evaporación.

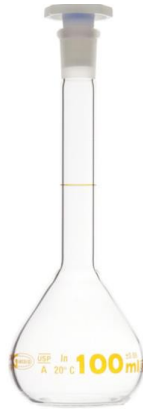
IMAGEN REFERENCIAL



- **Matraz aforado (Fiola) de vidrio clase a de 100 ml con tapa de polipropileno**

- Precisión Clase A
- Límite de tolerancia (generalmente ± 0.10 ml o ± 0.08 ml según el fabricante).
- Material: Vidrio de Borosilicato 3.3
- Tapa de Polipropileno
- Aforo Único: Presenta una línea circular grabada

IMAGEN REFERENCIAL



- **Frasco de Vidrio con tapa**

- Dimensiones: Altura: 8.63 cm (86.36 mm) / Diámetro del cuerpo: 7.12 cm (71.27 mm)
- Peso Estándar: Peso del envase vacío: 145 gramos
- Forma: Cilíndrica de tipo
- Tapa rosca continua.
- Propiedades del Material y Resistencia
- Color del vidrio: Incoloro / Transparente

IMAGEN REFERENCIAL



- **Papel Filtro**
 - Dimensiones: 48 cm × 48 cm
 - Presentación: Paquete de 100 unidades
 - Velocidad de filtración: Alta
 - Material: Celulosa refinada libre de impurezas
 - Color: Blanco natural

IMAGEN REFERENCIAL



- **Papel tipo Parafil**
 - Película impermeable y antihumedad
 - Medidas aprox.: 75 m por 10 cm de ancho.

NOTA: Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de todos los bienes ofertados deberán adjuntar la Ficha Técnica, Catalogo o Folleto emitida por el fabricante a fin de corroborar el cumplimiento de sus características técnicas requeridas

GARANTÍA COMERCIAL

El alcance de la garantía: Contra defectos de fabricación será no menor a un (01) año a partir de la fecha en la que se otorgue la conformidad de los bienes.

Condiciones de la garantía: Deberá hacerse efectivo el cambio dentro de un plazo máximo de tres (03) días calendarios a partir de la notificación del aviso de los bienes defectuosos.

REQUISITOS DEL PROVEEDOR

✓ Generales

- *Persona Natural o Jurídica*
- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- No estar inhabilitado ni sancionado para contratar con el Estado.
- No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.

✓ Específicos

- Monto facturado acumulado equivalente a S/ 500.00, en el objeto de la contratación.
- Definición de similares: venta de materiales o accesorios o insumos para laboratorio.

Se acreditará:

Mediante contratos u órdenes de compra con su respectiva conformidad o constancia de prestación o comprobantes de pago debidamente canceladas por el contratante o acompañada de documentos que acredite la cancelación

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar: Los bienes serán entregados en el Almacén del Campamento San José – Km. 513 de la Panamericana Norte - Virú, Departamento La Libertad, en horario de oficina de lunes a viernes de 08:00 horas a 13:00 horas y 14:00 a 16:00 horas.
--

Plazo: El plazo de entrega será el siguiente:

Hasta 30 (treinta) días calendarios, plazo que se computará desde el día siguiente de notificada la orden de compra.

CONFORMIDAD

La recepción será efectuada por el Área de Almacén, y la conformidad será otorgada por la División de Riego, Drenaje y Conservación de Suelos respecto a lo requerido en las especificaciones técnicas, de conformidad a lo prescrito en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.

PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación (como referencia):

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el PECH le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$

$F \times \text{plazo en días}$

Donde $F = 0.40$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Forma

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL PROVEEDOR en SOLES (S/), en PAGO ÚNICO, según lo establecido en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.

Condiciones

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad Contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del AREA DE ALMACEN.
- Conformidad del Área Usuaría,
- Guía de Remisión
- Comprobante de pago: factura respectiva.

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte del PECH no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y 144 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es NO MENOR A UN AÑO, contado a partir de la conformidad otorgada por el PECH.

CLÁUSULAS ESPECIALES

RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El PECH puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a

proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación del requerimiento, conformidad de los contratos derivados u otros documentos o actuaciones que se realicen en la contratación de bienes, servicios y consultorías bajo la modalidad de contratos menores. El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (https://denuncias.servicios.gob.pe/)
CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasa a propiedad del PECH. El proveedor debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564). Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplica la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD El contratista se compromete a mantener la reserva de toda información privilegiada a la que tenga acceso en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades derivadas de la ejecución del servicio contratado. En tal sentido, no puede revelar por ningún medio, ya sea oral, escrito o de cualquier otra forma, hechos, datos, procedimientos, documentación o información de acceso restringido (confidencial), obtenidos a partir del inicio de la prestación del servicio, debiendo preservar su carácter confidencial de manera permanente.
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.

NOMBRE COMPLETO DEL TITULAR DEL ÁREA USUARIA / ÁREA TÉCNICA ESTRATÉGICA
ROSA ANAIS BACA ARDILES / LABORATORIO DE AGUAS Y SUELOS
FECHA: 14/07/2026